



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



La justicia
es de todos

Minjusticia

RESOLUCIÓN No. 492

29 DIC. 2021

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2021"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020, artículo 17 del Decreto 1805 de 2020 así como las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución Interna No. 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"*, se apropió en el presupuesto para la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$94.945.200.000.

Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se asignó a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, un presupuesto total de \$94.945.200.000 desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: \$24.980.600.000 para Gastos de Personal, \$11.520.600.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$41.042.300.000 para Transferencias, \$71.200.000 para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y \$17.330.500.000 para Inversión.

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 001 del 06 de enero de 2021 de la Agencia, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021.

Que el 28 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia, cuyo organismo ejecutor será la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

413

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2021"

Que el 24 de diciembre de 2021 fue aprobado mediante el SUIFP, un ajuste de \$549.000.000 entre las actividades del proyecto de inversión "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, el cual fue aprobado por el Departamento de Planeación Nacional -DNP. Este ajuste se realiza para que la desagregación esté de acuerdo con el plan anual de adquisiciones y el flujo del contrato de préstamo.

Que se hace necesario efectuar una modificación al detalle de la desagregación de la cuenta de Inversión de la Agencia, con el fin de alinear dicha desagregación con lo establecido en el proyecto de inversión.

Que expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar una modificación al detalle de la cuenta de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2021, teniendo en cuenta la siguiente desagregación:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
C	1205							14	DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	549.000.000	549.000.000
C	1205	0800						14	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	549.000.000	549.000.000
C	1205	0800	3					14	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	549.000.000	549.000.000
C	1205	0800	3	0				14	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	549.000.000	549.000.000
C	1205	0800	3	0	1205007			14	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	549.000.000	549.000.000
C	1205	0800	3	0	1205007	02		14	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.000.000	549.000.000
C	1205	0800	3	0	1205007	02	01	14	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA		549.000.000
C	1205	0800	3	0	1205007	02	03	14	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	49.000.000	
C	1205	0800	3	0	1205008			14	SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	500.000.000	0
C	1205	0800	3	0	1205008	02		14	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000	0
C	1205	0800	3	0	1205008	02	02	14	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	500.000.000	0

RESOLUCIÓN NÚMERO 492 DE 29 DIC. 2021 HOJA No. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 DIC. 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA VEGA LOPEZ
Secretaria General

Elaboró:
Revisó:

Dr. Diana Marcela Ruiz Pinzón- Especialista financiero UEP
Juan Carlos Rondon Avendaño- Gerente UEP
Ana Margarita Arzujo Ariza - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Clara Name Bayona - Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Margarita Borda Fonseca - Coordinadora Grupo Gestión Financiera